



TNE

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES
 (VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :
Conchalí
REGIÓN: Metropolitana

N° DE CERTIFICADO
02/2021
Fecha de Aprobación
08 ENE. 2021
ROL S.I.I
3000-125

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 130/2020 de fecha 10-11-2020
 C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° 587757 de fecha 17-12-2020 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 31,00 m2 ubicada en FILADELFIA N° 5709 Lote N° 2326 Manzana 103 localidad o loteo Población Juanita Aguirre sector Urbano. de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de Regularización

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
Enrique Teodoro Bravo Orellana	7.776.616-2

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
Edson Ahumada Zuñiga	ARQUITECTO	13.565.601-1

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según Artículo 17° de la OGUC.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- El presente Permiso Regulariza una edificación de 31,00 m2 de superficie edificada en un (1) Nivel. En un predio de 256,00 m2 de superficie predial.
- La Vivienda cuenta con Permiso de Edificación N°57/1965 de fecha 21/10/1965 y posterior Recepción Final N°21/1968 de fecha 26/06/1968 por una superficie edificada de 43,70 m2. Posterior cuenta con Permiso de Obra Menor N°1234/1970 de fecha 13/03/1970 sin Recepcionar por 31,00 m2 que se regularizan en el presente Certificado totalizando 74,70 m2 de superficie edificada.
- La vivienda cumple las condiciones para acogerse a D.F.L. N° 2 de 1959.
- Calculo de derechos según lo declarado en Exp. 130/2020 correspondiente al 4° Trimestre 2020 y lo señalado en Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente, emitida a través de Resolución Exenta N°080 del 13 de enero de 2020, según lo instruido por DDU n° 367 de fecha 24.07.2017 y de acorde a lo declarado en el expediente y DDU.416 de fecha 09.04.2019 considerando avalúo fiscal total.
- Cuenta con Informe del Arquitecto, Sr. Edson Ahumada Zuñiga que informa que la vivienda cumple con las Normas de Habitabilidad, Seguridad y Estabilidad y con normativa de instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas.

MAMT/SME/...



MIGUEL ANGEL MORAGA TORO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 FIRMA Y TIMBRE

DISTRIBUCIÓN:

INTERESADOS / DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN / EXPEDIENTE ROL 3000-125 / SECRETARÍA DOM

IDOC:



Instituto Nacional de Estadísticas
Subdirección de Operaciones
Subdepartamento Estadísticas Sectoriales de Industrias
Unidad de Edificación
Paseo Bulnes 418, piso 4°
Teléfonos: 02-28924410 02-28924406
Santiago - Chile

**CERTIFICADO DE INGRESO
FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN - WEB**

Con fecha 20/10/2020 el Instituto Nacional de Estadísticas da por recepcionada la Encuesta de edificación, Correspondiente al mes de octubre de 2020

Folio: 131041490-6
Nombre propietario: ENRIQUE TEODORO BRAVO ORELLANA
Nombre Comuna: Conchalí
Rol Avalúo: 3000-125
Profesional responsable: EDSON AHUMADA ZUÑIGA
E-Mail: edsonahumadaz@gmail.com
Superficie (M2): 31
Materialidad C / 4
Destino Casa pareada

Agradecemos su Colaboración

Firma del Profesional competente



Pablo Araya Sepúlveda
Jefe de Producto
E-Mail : pablo.araya@ine.cl

Señor Informante: Conserve este Certificado de Recepción. Este documento valida la entrega de la información.



Especificaciones Técnicas Resumidas de Arquitectura Ley 20.898

PROYECTO :

Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90m², de hasta 1.000 UF acogida al Título I de la Ley N°20.898.

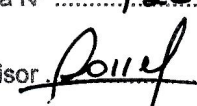
PROPIETARIOS :	ENRIQUE TEODORO BRAVO ORELLANA	RUN	7.776.616-2
	RICHARD ELEODORO BRAVO ORELLANA	RUN	7.775.935-2
	VICTOR HUGO BRAVO ORELLANA	RUN	7.775.936-0
	CAMILA A. DE JESUS BRAVO SOTO	RUN	17.487.818-8
	VALENTINA JOSÉ BRAVO SOTO	RUN	18.737.267-4
	GABRIEL ENRIQUE BRAVO SOTO	RUN	19.055.280-2
REPR. LEGAL :	ENRIQUE TEODORO BRAVO ORELLANA	RUN	7.776.616-2
DIRECCIÓN :	FILADELFIA N°5709		
	MANZANA 103 - SITIO 2326 – LOTE O JUANITA AGUIRRE		
	COMUNA DE CONCHALÍ		
ROL S. I. I. :	3000-125		
ARQUITECTO :	EDSON AHUMADA ZUÑIGA I.C.A. N°9220	Patente:	3-174
	e-mail: edsonahumadaz@gmail.com	celular:	+569 90387206

N°	ITEM	ESPECIFICACION
01	FUNDACIONES	Fundación corrida de hormigón de 0,60m de profundidad por 0,40m de ancho. Se empleó una dosificación de 170 kg cemento/m ³ de hormigón elaborado. Se construyó radier de hormigón de cemento de 212 kg/m ³ con un espesor de 10 cm. El radier terminado quedó perfectamente nivelado y afinado.
02	ESTRUCTURA DE MUROS RESISTENCIA AL FUEGO	En edificación de un piso, en todos sus muros, incluyendo en adosamiento, se utilizó albañilería confinada en base a ladrillos macizos hechos a mano del tipo fiscal 14x30x7cm. Estucados por ambas caras con un espesor de 2,0cm de estuco por cada cara. Muros en adosamiento de albañilería cumple con exigencia RF mínima F-60 (posee F-180) Se construyó según Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada). F-180 ladrillo fiscal (cumple con el mínimo F-60 exigido).
03	ESTRUCTURA DE ENTREPISO	---
04	ESTRUCTURA DE CUBIERTA	Estructurada en base a cerchas de madera pino de 1x5". Costaneras de 2x2" cada 50cm máximo de separación. Fieltro 10 lbs.
05	ESTRUCTURA DE DIVISIONES INTERIORES	Albañilería confinada en base a ladrillos macizos hechos a mano del tipo fiscal 14x30x7cm dispuestos en pandereta. Estucados por ambas caras con un espesor de 2,0cm de estuco por cada cara. En tabiquería de madera, que no es parte de la estructura resistente, se utilizó en base a madera pino 2x2", pies derechos máximo cada 0,50m, diagonales en cada extremo de

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS
 (Ley 20.998 Tit. 1 90 m²)
 Permiso de Edificación y Recepción Final
 Simultánea N° 02/2021
 V° B° Revisor *P. B. B.* 08 ENE. 2021



		paño, cadenetras cada 0,60m máximo.
06	CUBIERTA	Se utilizaron planchas de fierro galvanizado ondulado 0,4mm de espesor. Canales y bajadas aguas lluvias se instalaron de zincalum espesor 4mm.
07	REVESTIMIENTOS EXTERIORES	Muros de albañilería confinada estucados 3,0cm espesor
08	REVESTIMIENTOS INTERIORES	Muros de albañilería confinada estucados 3,0cm espesor. Tabiques con planchas de fibrocemento e:8mm en tabiques resistentes al fuego y en zonas húmedas. En zonas secas se utilizó planchas de yeso cartón e:10mm
09	REVESTIMIENTOS INTERIORES BAÑO Y COCINA	Revestidos con cerámicos sectorizada. Pintura base oleo blanco.
10	CIELOS	En base a planchas de yeso cartón RF 12,5mm dispuestos a envigado de cielo bajo cerchas (ver ítem 04), dejando una altura inferior libre de 2,25m terminado.
11	AISLACION	En techumbre se instaló (Sobre listoneado de cielo en estructura de techumbre), lana mineral con papel en una cara, con coeficientes R100=122 (m2k/w x 100) y 50mm de espesor.
12	PAVIMENTOS (%)	100% cerámico.
13	PUERTAS	Todas las puertas son de panel de madera atablerada e:40mm.
14	VENTANAS	Aluminio color natural del tipo corredera. Consultarán vidrio monolítico (b).
15	INSTALACIONES AGUA POTABLE	Se realizó conforme a la normativa vigente RIDAA utilizando cañerías de Cu de 25, 20 y 15mm de diámetro.
16	ALCANTARILLADO	Se realizó conforme a la normativa vigente RIDAA utilizando tuberías de PVC de 110, 75 y 50mm de diámetro.
17	ARTEFACTOS	Se instaló lavaplatos de línea estándar. Se instalaron artefactos sanitarios de línea económica.
18	INSTALACION ELECTRICA	Se realizó proyecto conforme a normativa vigente SEC (canalización embutida en muros. Se utilizó cableado Cu revestido, colores normados.
19	INSTALACION DE GAS	Individual para calefón y cocina. Cilindro de 15kg, con regulador normado según fabricante.
20	MADERAS	Toda la madera a utilizada es de pino insigne corriente, según Artículo 5.6.8 OGUC, se clasifica en grupo 5 (no durables), por ello, conforme a NCh 819 vigente, toda esta madera existente se impregnó con preservante LFF de la marca Ecowood, evitando así su biodeterioro.
21	MODIFICACIONES A VIVIENDA ORIGINAL	Se eliminan y agregan tabiquerías y puertas interiores, eliminando 2 dormitorios de vivienda original y dejando un solo dormitorio Se elimina baño y artefactos sanitarios transformándolo en pasillo. Se elimina lavaplatos. Se cierra vano de ventana con albañilería.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS
 (ley 20.898 Tit 1 90m²)
 Permiso de Edificación y Recepción Final
 Simultanea N° 02/2021
 V° B° Revisor  08 ENE. 2021


Edson Ahumada Zúñiga
 Arquitecto


Enrique Teodoro Bravo Orellana
 Propietario y representante legal